



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Radicado 2020-00404

Se accede a lo solicitado por el apoderado actor mediante escrito que antecede; en consecuencia, se autoriza la notificación a la demandada señora LUZ AMPARO AREIZA LOPEZ, en el correo electrónico (luzamparoareizalopez@gmail.com).

NOTIFIQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.